

ACUERDO de 17 de mayo de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-015594.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctrica, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario:

Iberdrola Distribución, Eléctrica, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Torre Metálica n.º 1 (Proyectada) de la línea 20 KV. «Pueblos de Mérida» de la S.T.R. «Valdetorres».

Final: Torre Metálica n.º 2 (Proyectada) de la línea 20 KV. «Pueblos de Mérida» de la S.T.R. «Valdetorres».

Término municipal afectado: Trujillanos.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio, acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,481.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Junto a la autovía Madrid-Lisboa, PK. 332 en el T.M. de Trujillanos.

Presupuesto en pesetas: 1.371.021.

Finalidad: Acometer el nuevo centro de reparto.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-015594.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la docu-

mentación presentada en este Servicio sito en en C/ Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª planta, en Badajoz, planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Badajoz, 17 de mayo de 2001.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 25 de enero de 2001, sobre apartahotel. Situación: P.K. 49,400 de la Ctra. Plasencia-Alcorcón. Promotor: San Valentín de Jaranda, S.A., en Jarandilla de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Apartahotel. Situación: P.K. 49,400 de la Ctra. Plasencia-Alcorcón. Promotor: San Valentín de Jaranda, S.A. Jarandilla de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 25 de enero de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.